

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 11 de setiembre de 1888.

NUMERO 212.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Setiembre de 1888.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Martes 11.—Santos Proto y Jacinto, mártires; san Paciente, obispo de Lyon, y el beato Carlos Espinola y compañeros mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.

Gobernación.

Lista.—Registro del Estado Civil.—Detalle.

SECCION EDITORIAL.

Poder Judicial.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 1108.

Palacio Nacional.

San José, 10 de setiembre de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para ayudantes de las escuelas de varones de Pacaca y de niñas de Curridabat, respectivamente, á don Manuel Avila y señorita Susana Céspedes, con el sueldo de ley.—Publíquese.

Rubricado por el General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

Lista de los dueños de títulos defectuosos:

Rosa Granados G. a. 5051 tº 45
Andrés Lizano V. a. 4903 "
Jaime G. Bennet R. a. 4829 "

Tomasa Granados G. a. 5052 "
Adriana Granados G. a. 5053 "
Eduvigis Granados G. a. 5054 "
Francisco Madriz a. 5084 "
Jesús Pinto a. 5038 "
Ramona Madrigal a. 5106 "
Alberto Ortiz G. a. 4988 "
José Luis Vasco a. 4883 "
Petronila Alvarado M. a. 4933 "
Mª Filomena Carbonero a. 4972 "
Juan Herrera a. 4973 "
Jesús Valverde a. 4793 "
Rafael Retana a. 4828 "
Francisco González S. a. 4802 "
Cipriana y Francisca Barrantes a. 4985 "
Manuel Antonio Bonilla a. 4989 "

Se inscribe con fecha:

Partido de Hipotecas, 1º del corriente.
" " Personas, al día.
" " San José, 22 de agosto.
" " Cartago, 1º del corriente.
" " Heredia, 5 del ídem.
" " Occidente, 1º del ídem.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, setiembre 8 de 1888.

GERARDO CASTRO.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 8 DE

SETIEMBRE DE 1888.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón primero.

Agente de Policía de S. Juan — — 1
Juez de Paz del Zapote — — 1

Cantón quinto.

Del Jefe Político de Aserri 5 1 —

Provincia de Alajuela.

Cantón primero.

Agente Principal de Policía — — 1

Cantón segundo.

Del Jefe Político de San Ramón — 4 —
Del Agente de Policía de los Palmares 3 — —

Provincia de Cartago.

Cantón segundo.

Del Jefe Político del Paraíso 1 — —
Del encargado del cementerio del Paraíso — — 1

Provincia de Heredia.

Cantón primero.

Gobernador de la provincia — 1 —

Cantón tercero.

Del Jefe Político de Santo Domingo 2 — —

Cantón cuarto.

Del Jefe Político de Santa Bárbara 1 1 1

Cantón quinto.

Del Jefe Político de San Rafael 1 — 1

Provincia de Guanacaste.

Cantón primero.

Del Tesorero de la Junta de Caridad — — 2

Cantón tercero.

Del Jefe Político de Santa Cruz 3 1 —

Cantón quinto.

Del Jefe Político de las Cañas 2 — —

Se recibieron las listas de los curatos de Cañas, Bagaces, Santa Cruz, Nicoya, Aserri, Santa Bárbara y Barba.

San José, 9 de setiembre de 1888.

MAN. GONZÁLEZ.

De conformidad con lo que previene el inciso 1º del artículo 9º de la ley nº 26 de 2 julio último, se publica el siguiente

Detalle levantado por la Junta de caminos para la construcción del puente de Fajardo, camino de Tucurrique.

A saber:

Ramona Jiménez	\$	45-00
Manuel Jiménez		45-00
Minor C. Keith		45-00
José Mª Alfaro		20-00
Casimiro Campos		20-00
Tomás Zúñiga		40-00
Gregorio Segura		35-00
Andrés Pérez		5-00
Victor Castro		2-00
León Zúñiga		2-00
Eustaquio Trejos		15-00
Juan Sánchez		4-00
Domitila Astúa		5-00
Gregorio Sáenz		10-00
Pedro Morales		1-00
Nereo Martínez		4-00
Dolores Martínez		10-00
Francisco Araya		6-00
Marcelo Martínez		1-00
Manuel Martínez		4-00
Sebastián Araya		1-00
Emigdio Casasola		1-00
José Mª Rodríguez		1-00
Franco. Martínez [palero]		1-00
Concepción Solano		3-00
Jacinto Martínez		1-05
Santiago Astúa		1-00
Policronio Martínez		2-00
Francisco Martínez		1-00
Delfín Martínez		1-00
Ramón Brenes		1-00
José Mª Fernández		1-00
Damián Martínez		3-05
Fernando Brenes		1-00
Juan Vargas		1-00
Silvestre Alfaro		1-00
José Rivera		1-00
Santana Hernández		3-00
Ramón Sáenz		3-00
Miguel Hernández		2-00
Francisco Delgado		5-00
Dámaso Reta		3-00
Gregorio Chaves		1-00
Manuel Brenes		10-00
Zenón Pérez y Zenón Rivera	\$	1-00 cada uno
Manuel Salas		12-00
Ramón Salas		1-00
Francisco Meneses		1-00
Juan Meneses		1-00
Vicente Calderón		1-00
Raimundo Hernández		1-00
Francisco Garita		1-00
Joaquín Ortega		1-00
Marcelino Picado		5-00
José Mª Mora		3-00
Carlos Sánchez		20-00
Daniel Campos		1-00
Cornelio Alfaro		1-00
Claudio Antequera		1-00
Céryulo Guzmán		1-00
Aurelio Martínez		1-00
Rafael Hernández		1-00
Mauro Hernández		1-00
Plácido Hernández		1-00
Francisco Zúñiga		2-00
Benito Mora		5-00
Ramón Villegas		1-00
David Casasola		1-00
Juan Desiderio Casasola		1-00
Pedro Martínez		1-00
Moisés Casasola		1-00
José Madriz		1-00
Alejandro Chaves		1-00
Adolfo Casasola		1-00
Pascual Sáenz		45-00
Juan Sabino García		45-00
Justo Fernández		2-00
Manuel Sanabria		2-00
Ramón Carranza		1-00
Fidel Méndez		1-00
Antonio Fernández		1-00
Juan Salas		1-00
Jesús Montoya		9-00
Pedro Peñaranda		1-00
Ignacio Loria		1-00
Sebastián Calderón		15-00
Yanuario Chaves		1-50
Asunción Salas		1-00
Lorenzo Sojo		10-00
Andrés Román		6-00
Ildefonso Matamoros		10-00
Jesús Ramírez		1-00
Silvestre Madriz		1-00
Eusebio Calvo		1-00
Domingo Calvo		1-00
Francisco Brenes		1-00
Mercedes Garita		1-00
Rafael Montoya		1-00
Nicolás Cubero		45-00
Franco. Cervantes		1-00
Franco. Marín		1-50
Juan Núñez		10-00
Martiriano Solano		1-00
Franco. Loria		10-00
José María Loria		8-00
Franco. Loria Vega		2-00
Teodoro Loria		1-50
Fidel Solano		1-00
Antonio Vega		1-00
Higinio Vázquez		6-00
Ramón Madriz		1-00
Juan Vázquez		1-00
Arcadio Vázquez		1-00
José Manuel Solano		1-00
José Dimas Solano		1-00
Rafael Molina		1-00
Protacio Solano		1-00
Manuel Solano		1-00
Estanislao Vázquez		1-00
Jesús Molina		1-00
Guadalupe Marín		1-00
Eusebio Brenes		1-00
Manuel Moya		1-00
Ramón Moya		1-00
Pedro Mata		5-00
Vicente Rojas		5-00

Salvador Moya.....	3-00
Ramona Mata.....	10-00
Juan Bonilla.....	30-00
José M ^a Chaves.....	10-00
José Chaves.....	1-00
José M ^a Robles.....	2-00
Joaquín Gómez.....	2-00
Jesús Quirós.....	1-00
Pío Morales.....	1-00
Timoteo Solano.....	20-00
Jesús Mata.....	3-00
Pedro Mata.....	3-00
Espíritusanto Solano..	9-00
Ramón Coto.....	5-00
Joaquín Segura.....	2-00

Paraíso, julio 20 de 1888.

SECCION EDITORIAL.

Entre once y doce del día de ayer llegaron á esta capital las Legaciones centroamericanas, excepto la del Salvador que, como ya tuvimos ocasión de anunciarlo, no arribará á Puntarenas sino por el próximo vapor. Es muy probable, sin embargo, que esta demora no sea parte á impedir que el Representante salvadoreño se haya reunido con los demás diplomáticos en esta ciudad el quince del que cursa, que es el día fijado para la instalación del Congreso.

Por Guatemala vienen, como Jefe de la Legación, el Doctor don José Farfán, hijo, y como Secretarios, 1^o don José Beteta y 2^o don G. Alfonso Polanco.

Por Honduras, como Jefe de la Legación, el Doctor don Jerónimo Zelaya, y como Secretario, don Manuel Midence.

Por Nicaragua, como Jefe de la Legación, el General don Isidro Urtecho, y como Secretario, el Licenciado don Pedro González.

Muy satisfactorio ha sido para nuestro Gobierno el haber recibido informes fidedignos acerca del modo como las autoridades de Puntarenas y demás pueblos del tránsito hasta aquí, supieron interpretar sus órdenes oportunas, respecto del recibimiento fraternal que debía hacerse á los dignos Representantes de las Repúblicas hermanas y de las facilidades que debían ofrecerles para suavizar su marcha hacia el interior.

Hacer á tan importantes personajes todo el obsequio que se merecen no sólo por su carácter diplomático, sino también por sus calidades personales, habría sido imposible; pero estamos satisfechos con la seguridad de que no fueron escasados los recursos que estaban al alcance para demostrarles desde que llegaron á Puntarenas toda la amistad y simpatía que les debe Costa Rica.

Llegaron á Alajuela entre nueve y diez de la mañana, y

en esta ciudad se detuvieron cerca de una hora, con motivo de un refresco que les fué ofrecido y se dignaron aceptar. Encontrábase allí el General don A. de Jesús Soto, Ministro de Guerra, y tanto él como el señor Gobernador y otras autoridades civiles y militares de la provincia, agasajaron cordialmente á los Delegados y sus Secretarios.

Un tren expreso los condujo luego con acompañamiento del señor Ministro de la Guerra, del Subsecretario de Relaciones Exteriores, del Plenipotenciario por Costa Rica y su Secretario, de muchas otras personas importantes por su posición oficial y de notable número de amigos particulares.

La residencia de las tres Legaciones es el Gran Hotel.

PODER JUDICIAL.

Sala primera de Apelaciones.

Lunes 3.

1.—Se señalaron las doce del día 5 del mes en curso, para la vista del juicio de divorcio promovido por Eugenio Vargas contra Hermenegilda Ledesma.

Martes 4.

1.—Se señalaron las doce del día 19 del mes en curso, para la vista del juicio ordinario sobre nulidad de una escritura promovido por Rafael Gutiérrez contra Miguel Ramos y otros.

2.—Se declaró sin lugar la solicitud del Lic. Montero, para que se diferiera la vista del juicio sobre nulidad de un contrato entre Rafael Gutiérrez y Miguel Hernández.

3.—Confirmaron en todas sus partes la sentencia de 1^a instancia, en juicio sobre nulidad de un contrato, establecido por Rafael Gutiérrez contra Miguel Hernández.

Miércoles 5.

1.—En el juicio de divorcio establecido por Eugenio Vargas contra Hermenegilda Ledesma, se declaró nulo el auto apelado por falta de prueba, y se mandó devolver el juicio al Juez *a quo* para que proceda con arreglo á derecho.

Jueves 6.

1.—Se ordenó un traslado á Luis Arroyo en juicio sobre propiedad de un inmueble, establecido por el vecindario de San Isidro contra Cruz Blanco.

Viernes 7.

1.—Se señalaron las doce del día 2 del próximo mes, para la vista del juicio ordinario, promovido por la sucesión del Gral. Quesada contra José Bringas.

2.—Se mandó evacuar la prueba pedida por el Lic. Marichal, en el juicio mortuario de Vicente González, y se señalaron para recibirla las dos de la tarde del 11 del corriente.

San José, 7 de setiembre de 1888.

BLAS PRIETO.
Srio.

Sala segunda de Apelaciones.

Jueves 6 y viernes 7.

1.—Por haberse apersonado el de-

fensor del reo Pedro Bolaños, procesado por el crimen de homicidio, se dejó sin efecto la providencia en que se llama defensor de oficio, y se concedió á las partes el término común de cuatro días para que presenten sus alegatos en la oficina.

2.—Se dió audiencia al 2^o Agente Fiscal en la información seguida para averiguar el extravío de unos protocolos remitidos por el Alcalde de San Mateo.

3.—Se proveyó autos en la sumaria seguida para averiguar quién hirió á Aniceto López.

4.—Se aprobó el auto de sobreseimiento del señor Juez del Crimen de Cartago, dictado en favor de Bartolomé Méndez, á quien se atribuía defraudación en perjuicio de Dolores Cordero.

5.—Igualmente se aprobó el sobreseimiento proveído por el señor Juez del Crimen de Heredia, en la sumaria sobre delito de abigeato, delatado por Rafael Campos Vindas.

6.—Se proveyó autos en la causa seguida por abigeato, contra Antonio y Jesús Antequera.

7.—En la sumaria instruída en averiguación del autor de unos daños causados á la línea del tranvía de Cartago, se proveyó autos.

8.—Se dió audiencia al 2^o Agente Fiscal en la instrucción seguida contra Carmen Peñaranda, por atribuírsele homicidio frustrado.

9.—En la ejecución promovida por don Alfonso Zamora contra don Joaquín M^a Flores, en cobro de pesos, se confirmó el auto del señor Juez Civil de Heredia en la parte en que declara que los honorarios de abogado deben incluirse en la tasación de costas, y se revocó en lo demás que dicho auto contiene.

10.—Se señalaron las doce del día 12 del corriente, para la vista del juicio ejecutivo promovido por don Higinio Sandoval contra la sucesión de don Mariano Chaverri.

11.—De la sumaria seguida contra Rosa Arce, por lesiones, se dió audiencia al 2^o Agente Fiscal.

12.—En la causa seguida contra Ricardo Orozco Sandí, por falsedad y abigeato, se concedió á las partes el término común de tres días para presentar en la oficina sus alegatos.

13.—Se dió audiencia al 2^o Agente Fiscal en la causa instruída contra don Salvador Borbón, ex-Juez de 1^a Instancia de Puntarenas, por malversación de un depósito judicial.

14.—Se aprobó el auto de sobreseimiento del señor Juez del Crimen de Heredia, dictado en la sumaria levantada para averiguar el autor del hurto de dinero perteneciente á Jacinto Murillo.

15.—Se revocó el auto de sobreseimiento proveído por el mismo Juzgado del Crimen, en la sumaria seguida contra Antonio Arce Espinosa, por lesiones.

16.—En la instrucción formada para inquirir si hubo culpabilidad en la muerte de Cupertino Rojas, se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el señor Juez del Crimen de Puntarenas.

17.—Se revocó el auto de sobreseimiento del señor Juez del Crimen de esta provincia, dictado en la causa instruída contra Rafael Fonseca, por hurto de una yegua.

18.—Se aprobó el auto de sobreseimiento proveído por el señor Juez del Crimen de esta provincia, á favor de Pedro Martínez, indiciado del crimen de envenenamiento.

19.—Igualmente fué aprobado el sobreseimiento que el señor Juez del Crimen de Cartago proveyó en la su-

maria instruída con objeto de averiguar el autor del hurto de loza perteneciente á don José Mercedes Rojas.

Secretaría de la Sala 2^a Corte Suprema de Justicia.

San José, 7 de setiembre de 1888.

ARTURO SÁENZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

A quienes interese se hace saber: que en esta fecha se presentó el señor Canuto Montoya y Herrera, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, á justificar posesión y en solicitud de título posesorio del terreno que se describe, constante de tres hectáreas, cincuenta y tres centiáreas, sembrado en parte de maíz, café, plátanos y caña de azúcar, parte de montes, situado en el barrio de Jesús de esta jurisdicción de Atenas, cantón quinto de la provincia de Alajuela, y lindante: al Norte, con propiedad de Silvestre González, calle pública de por medio: Sur, con ídem de Rafael Rodríguez, carretera nacional de por medio: Este, con ídem de Remigio González; y Oeste, con ídem de Jesús Alpizar. — No tiene gravámenes ni servidumbre conocida: adquirido por compra hecha al señor Remigio González, y vale próximamente trescientos pesos.—Dicho terreno es de figura regular y superficie quebrada, y se publica el presente á fin de que las personas que se creyeren con algún derecho se presenten á deducirlo dentro el término de treinta días después de su publicación.

Juzgado único de Atenas, agosto 18 de 1888.

D. RUIZ.

Manuel Sequeira. A. Sequeira.

3 v. 3.

A las doce del día veintisiete del mes en curso, se rematarán en el mejor postor, sin sujeción á precio, en la puerta de esta Alcaldía, las fincas siguientes: casa con el solar en que está ubicada, sita en el barrio de San Francisco, distrito sexto de este cantón, constantes: la casa de diez metros de frente por igual fondo, y el solar de veinte metros de frente por igual fondo poco más ó menos.—Linderos: Norte, calle en medio, propiedades de Tiburcio Cortés é Isidora Vives: Sur, propiedad de Miguel Loaliza: Este, ídem de Pedro Quirós; y Oeste, ídem de Manuela Céspedes.—Un cafetal en tierras de comunidad del mismo barrio de San Francisco que mide próximamente como sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, con una galera en él ubicada, de bahareque, madera redonda, cubierta de teja, que mide cuatro metros de frente y cinco de fondo.—Linderos: por todos los rumbos, con tierras de comunidad.—Estas fincas pertenecen á Lorenzo Macís, y se venden de orden de esta Alcaldía para pagar cantidad de pesos que debe á Nicolás Mata. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2^a—Cartago, setiembre 5 de 1888.

FRANCISCO M^a PEÑA.

Juan Franc^o Rojas. José Pacheco.

3 v.—2.

PROCOPIO GAMBOA RODRÍGUEZ, *Alcalde único de la villa de San Ramón.*

Hace saber a quienes interese y para que ejerciten su derecho dentro de treinta días: que el señor Rafael Alvarado Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad procurando título posesorio del inmueble siguiente. Terreno constante de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados de superficie desigual, cultivado parte de café y el resto de sembrar granos, situado en el barrio de San Isidro, distrito cuarto de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela; lindante: al Norte, propiedad de Dolores Mora y Pablo Moya; Sur, con ídem de Ramón Chaves; al Este, con ídem de Tiburcio Montero, y al Oeste, con ídem de José Manuel Rodríguez; no tiene ningún gravamen y fué adquirida por herencia de su padre Manuel Alvarado Sibaja, y vale hoy el terreno descrito trescientos pesos. Se publica este edicto para que los que se consideren con derecho a dicho inmueble, se presenten a legalizarlo dentro del término indicado.

Alcaldía única de San Ramón.—Setiembre 1º de 1888.

PROCOPIO GAMBOA.

Juan B. Romero,
Srio.

3-3

El señor Jacinto Orozco Bonilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado información para justificar la posesión que la sociedad conyugal que existió entre sus padres Pedro Orozco Román, finado, y Rita Bonilla Cortés, mayores de edad, labradores y de este vecindario, tienen a la finca que se describe así: solar situado en el barrio de San Francisco, distrito sexto de este cantón, constante de 20 áreas, 91 centiáreas, y 9 decímetros cuadrados; con una casa en él ubicada, pared de adobes, madera redonda, cubierta de teja que mide 5 metros de largo y 3 de ancho, y linda: Norte propiedad de Ramón Pereira; Sur, ídem de Valentín Rojas y Juan Mata; Este, calle en medio, ídem de Ricardo Cooper; y Oeste, ídem de herederos de Ramón Rojas Troyo, está libre de gravámenes; vale \$ 300-00, y fué adquirida por compra a doña Gertrudis Peralta. Se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho a la finca descrita, se presenten a legalizar el que tengan en esta oficina dentro de treinta días.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, 25 de julio de 1888.

RAMÓN ACUÑA.

Alejandro Zelaya,
Srio.

3 v. 2

RAMÓN BUSTAMANTE Y CASTRO, *Juez Civil en 1ª Instancia de la provincia de Heredia.*
Al señor Ramón Chacón Segura, residente actualmente en California, Estados Unidos de Norte América, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado las señoras Gertrudis y Mónica Chacón, promoviendo la demanda que dice así:—Señor Juez Civil en 1ª Instancia.—Gertrudis y Mónica Chacón y Villalobos, mayores de edad, casada la primera, soltera la segunda, de oficios domésticos y vecinas de la villa de Santo Domingo, ante U. respetuosas exponemos:—Por herencia de nuestra finada madre señora Matea Villalobos, nos fué adjudicado en pago de nuestro haber, a cada una de nos, un derecho equivalente a la cantidad de cien pesos, en proporción a la de mil doscientos cincuenta pesos, en que fué valorado para su adjudicación, un terreno de seis manzanas y un cuarto, ó sean cuatro hectáreas, treinta y seis áreas, ochenta centiáreas y noventa

ta y nueve decímetros cuadrados, situado en la villa de Santo Domingo, distrito primero, cantón tercero de esta provincia hoy, antes distrito segundo, cantón primero de la misma, en el punto llamado Tures, de superficie plana y dedicado a la agricultura, lindante: Norte, propiedad de Nicolás y Julián Villalobos; Sur, ídem de Ramón Ocampo; Este, ídem de Adriano Villalobos; y Oeste ídem de Jerónimo Villalobos. En este terreno son coadjudicatarias y consiguientemente coparticipes los señores Juana, María, María Antonia, Vicente, Juan, José, y José Blas Chacón y Villalobos, mayores de edad, casados, con excepción de José que es soltero, agricultores los varones, de oficios domésticos las mujeres y vecinos de Santo Domingo; la primera Juana en doscientos cincuenta pesos, y los seis últimos lo mismo que nosotros en cien pesos cada uno: Julián, Ramón, Vicente, y Pilar Chacón y Segura, los cuatro en doscientos pesos, ó sea cincuenta pesos cada uno, éstos son también mayores de edad, solteros con excepción de Pilar que es casado, agricultores los varones, de oficios domésticos las mujeres y vecinos de Santo Domingo. Todo esto consta de las hijuelas inscritas que en nuestro nombre acompañamos. El coparticipante Blas, vendió a José Chacón y Villalobos, de calidades antes dichas, María Chacón y Villalobos lo mismo que Julián, Vicente y Pilar Chacón y Segura, vendieron a Julián Villalobos y González, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Santo Domingo. La coheredera y coparticipante Juana murió dejando a su viudo señor Celidonio Azofeifa y Bolaños, mayor, agricultor y del mismo vecindario y por hijos a Concepción, Pedro y Francisco, Rosendo y Miguel Azofeifa y Chacón, mayores los tres primeros, menores los dos últimos, agricultores los varones, de oficios domésticos la mujer y del mismo vecindario. Estos menores quien los representa es su padre señor Azofeifa y Bolaños, como viudo y padre. Conviniendo a nuestro derecho se divide, si admite cómoda división, entre todos los coparticipes el terreno antes dicho, como corresponde. Fundados en los artículos 295, 296, 297, 298, 299 y 300, Código Civil, pedimos se proceda a la división material de dicho terreno, si la admite, sirviéndose mandar se haga saber a los copropietarios antes expresados, nombren por su parte el perito agrimensor titulado, que junto con el Lic. Geómetra don Francisco Gallardo, vecino de la ciudad de San José, a quien nombramos nosotros, dividan y partan el enunciado terreno y adjudiquen a cada uno lo que legítimamente le corresponda. No omitimos manifestar al señor Juez, que el coparticipante Ramón Chacón Segura se ignora su residencia. Señalamos para notificaciones el bufete del Lic. Castro Carrillo.—A U. señor Juez pedimos justicia.—Heredia, agosto 17 de 1888.—A ruego de las señoras Gertrudis y Mónica Chacón, que no saben firmar, Agapito Zumbado. Para la presentación A. Castro Carrillo, Abogado.—Juzgado de 1ª Instancia Civil. Heredia, a las nueve de la mañana del día veintidós de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.—De acuerdo con los artículos 296, 297 y 298 Código Civil vigente, y título 6º capítulo único del Código de Procedimientos también vigente, procedase a practicar la división ó sea el deslinde solicitado, a cuyo efecto se señalan las ocho de la mañana del día cuatro del entrante setiembre, debiendo citarse para ese acto a los coparticipes en el terreno que se trata de deslindar, señoras María Antonia, Vicente, Juan José Chacón y Villalobos, Julián Villalobos y González, Celidonio Azofeifa y Bolaños, Pedro, Francisco, Rosendo y Concepción Azofeifa y Chacón, por medio del Alcalde de la villa de Santo Domingo, y a Ramón Chacón y Segura por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial. Apruébase el nombramiento de perito agrimensor que los solicitantes hacen en el Lic. don Francisco Gallardo, y previniéndose a las demás partes elijan el que les corresponda dentro de tercero día. La citación de los coparticipes, se hará por medio de exhorto dirigido al Alcalde antes expresado, y para la aceptación del perito agrimensor señor Gallardo, comisionase al señor Juez 2º Civil de San José.—Ramón Bustamante.—Tranquilino Ulloa, Secretario.—Señor Juez Civil en 1ª Instancia. Gertrudis y Mónica Chacón, conocidas en la división de un terreno en que somos coadjudicatarias con otros, ante U. respetuosas decimos.—Sabemos que el coparticipante Ramón Chacón y Segura, que está ausente, existe en California. Hacemos esta aclaración con el objeto de que se le cite por edictos.—A U. señor Juez suplicamos provea de conformidad. Heredia, agosto 30 de 1888.—Rogado de las señoras Gertrudis y Mónica Chacón, que no saben firmar, Agapito Zumbado. Para su presentación, A. Castro Carrillo, abogado. Juzgado de 1ª Instancia Civil. Heredia, a las doce y media del día 30 de agosto de 1888. Por hecha la anterior manifestación, cítase por edictos al coparticipante ausente Ramón Chacón y Segura, fijándole el término de dos meses para que se apersonen.—Ramón Bustamante.—Tranquilino Ulloa, Srio.

Juzgado de 1ª Instancia Civil y del Crimen de la provincia de Heredia. 1º de setiembre de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Srio.

3 v. 3

Por el presente se hace saber a los que pudieren tener derechos y fueren desconocidos, en el inmueble que se describirá, que la señora doña Elena Monje y Trejos de Monje, mayor de edad, casada, de oficio doméstico, y de este vecindario, ha promovido en este Juzgado la justificación de posesión a fin de obtener la inscripción de la finca siguiente: solar de superficie plana, cultivado de café frutal, constante de 477 metros cuadrados, 95 centímetros cuadrados, situado en Sabanilla, distrito escolar nº 3, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de la señora María Herrera; Sur, con ídem del señor Gregorio Vega, así como al Este; y al Oeste, calle pública en medio, con ídem de doña Casimira Argüello y la señorita Paulina del mismo apellido. Contiene una casa de habitación montada en horcones, cubierta con tabla y teja del país, compuesta de sala, un saloncito, dormitorio, comedor y cocina; constante de 12 metros y 5 decímetros de frente, por 6 metros y 10 centímetros de fondo. Hubo esta finca, el terreno por compra a don Miguel Cabezas y Alfaro, y la casa por haberla construido a sus expensas, la cual casa y solar la estima en \$ 100-00 y está libre de gravámenes.

En consecuencia, se le señala el término de treinta días, para que se apersonen, parándoles el perjuicio consiguiente.

Alcaldía 1ª—Alajuela, 27 de agosto de 1888.

PAULINO SOTO.

Leonte Castro, Juan Martínez M.
3 v. 2.

Por el presente se hace saber a los que pudieren tener derechos y fueren desconocidos, en el inmueble que se describirá: que el señor Domingo Soto Arias, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Sabanilla de esta jurisdicción, ha promovido en este Juzgado la justificación de posesión a fin de obtener la inscripción de la finca siguiente: terreno de agricultura, sito en el punto llamado los brazos de Poás, del barrio de Sabanilla, distrito escolar nº 3, cantón 1º de esta provincia, quebrado, constante de 8 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas y 52 decímetros cuadrados, lindante, al Norte, terreno de María Soto, una quebrada en medio: Sur, ídem de José Mª González y un brazo del río de Poás en medio: al Este, ídem de Josefa Castillo; y al Oeste, ídem de David Castro y José Alvarado, y un brazo del río de Poás en medio, también un ojo de agua en medio; habida esta finca por compra hecha al señor Juan Manuel Delgado y Mesén; está libre de gravamen y vale \$100-00.

En consecuencia, se le señala el término de treinta días, para que se apersonen, parándoles el perjuicio consiguiente.

Alcaldía 1ª—Alajuela, 4 de setiembre de 1888.

PAULINO SOTO.

Pedro Monje,
Srio.

3 v. 2.

Por el presente se hace saber a los que pudieren tener derechos y fueren

desconocidos en el inmueble que se describirá, que el señor Felipe Herrera y Bonilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha promovido en este Juzgado la justificación de posesión a fin de obtener la inscripción de la finca siguiente: terreno de potrero que consta como de 87 áreas, situado en el barrio de Itiquís, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia y que linda: Norte y Este, terreno de Jesús González; Sur, con calle de entrada en medio, con terreno de doña Isabel Vargas; Oeste, con terreno de Juan Solano. Adquirido por compra a la señora Juana Ignacia Sibaja y la estima en \$ 80-00. No tiene gravámenes.

Alcaldía 1ª Alajuela, 4 de setiembre de 1888.

PAULINO SOTO.

Rafael Cabezas, Evaristo Monje.
3 v. 2.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Manuel Saborio Paniagua, justificando posesión de la finca siguiente: terreno parte plano y parte quebrado, dedicado a la agricultura, constante como de 6 hectáreas, 30 áreas, situado en el punto denominado la Garita, barrio de San José, distrito y cantón 1º de esta provincia, que linda: Norte, con terrenos de la Municipalidad de este cantón: Sur, con propiedad del exponente y terrenos de Cecilio Sánchez; Este, carretera nacional en medio, terreno de Bernardo González; y Oeste, terreno de José Mª Pérez, río Grande en medio; adquirido por compra a Estanislao Sibaja y la estima en \$ 225-00. Y se publica este edicto, citando los que crean tener derecho, para que se presenten a justificarlo en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía 1ª—Alajuela, 5 de setiembre de 1888.

PAULINO SOTO.

Leonte Castro, José Rafael Ugalde.
3 v. 2.

A las doce del día veintidós del mes en curso, se rematará en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, los bienes siguientes: un terreno sin cultivo, situado en el barrio de San Miguel, distrito 1º, cantón 3º de la provincia de San José, lindante: Norte y Sur, con propiedad de Apolonio Segura; Este, ídem de Cruz López y José María Ureña; y Oeste, con ídem de la sucesión de Asiselo Cordero; constante de una hectárea, y valorado en ciento cincuenta pesos. Una yunta de bueyes, uno hosco, cachos al tiro y otro barroso cachos gachos, valorado cada uno en cincuenta pesos. Un novillo negro, cachos al tiro, valorado en veinte pesos. Una vaquilla encerrada, panza blanca, valorada en diez y siete pesos. Una vaca barcina con su cría del mismo color, valorada en cuarenta y cinco pesos. Una vaca sarda con su cría, valorada en treinta y cuatro pesos. Un ternero hosco, valorado en siete pesos. Dichos bienes pertenecen a la testamentaria del finado Jesús Mora y Padilla, y se venden de orden de este Juzgado previa información de necesidad para el pago de gastos, a pedimento de partes.

Alcaldía única.—Desamparados, 1º de setiembre de 1888.

A. LÓPEZ.

José Joaquín Mora.—Carmen Chacón.
3 v. 2

JOSÉ FRANCISCO FONSECA GONZÁLEZ, *Alcalde 2º de la ciudad de Heredia.*

Hace saber: que el Señor Lorenzo Salazar Espinosa, de cuarenta años, agricultor, casado y de este vecindario en el barrio de San Pablo, se ha presentado pidiendo información de posesión de una casa construida en la finca 6,626, inscrita al folio 553, tomo 92 del Registro, partido "Oriental", asiento 1, que se describe: terreno como de 1 manzana ó sea 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, plano, de agricultura, sito en San Pablo, distrito 4º del cantón 1º de esta provincia, colindante con las propiedades siguientes: de Isabel Azofeifa, al Norte: de Alejandro Salas y José Barquero, calle pública en medio, al Sur: de Concepción Villalobos, al Este; y de la testamentaria de Juana Espinosa, al Oeste.—Dicha casa mide como 18 metros de frente y 4 de fondo, es de adobes, madera labrada y teja; la construyó el petente hace 4 años, desde cuya fecha la posee en nombre propio; se estima en \$ 150; y aparece como libre de gravámenes.—En consecuencia, se cita á todos los interesados desconocidos que hubiere en la inscripción solicitada, emplazándolos con el término de treinta días para que deduzcan sus derechos.

Agosto 27 de 1888.

J. FCO. FONSECA.

Arturo E. Pupo,
Secretario,

3. v. 3.

A quienes interese, se hace saber: que el señor Melchor Gómez Chinchilla, mayor de edad y de este vecindario, se ha presentado á este despacho pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así: terreno constante de 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, poco mas ó menos, poblado de caña de azúcar, café, plátanos y otros árboles frutales; de superficie varia, situado en Santiago del Puriscal, cantón 4º de la provincia de San José, libre de gravámenes y bajo los linderos siguientes: Norte, calle en medio, propiedad de Vicente Hernández y Gregorio Mesén; Sur, ídem de Ramón Cerdas y Gregorio Salazar; Este, ídem de la mortuoria de Federico Acosta; y Oeste, ídem de Ramón Cerdas. La hubo por compra al finado Domingo Bermúdez; y vale \$ 150.

Se publica el presente con treinta días de tiempo para los efectos de la ley.

Alcaldía del Puriscal.—23 de agosto de 1888.

NICOMEDES ROJAS A.

José M. Murillo,
Srio.

3 v.—3

A quienes interese, se hace saber: que el señor Marcos García Montero, mayor cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado pidiendo título supletorio de posesión del inmueble siguiente:—Casa de 4 metros, 180 milímetros de frente por 3 metros, 344 milímetros de fondo, pared de adobes, teja y madera labrada; y el solar en que está ubicada de 4 áreas, 33 centiáreas y 31 decímetros cuadrados, plano, cultivado de café, sito en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Benito Espinosa; Sur, calle en medio, casa de Sebastián Araya; Este, ídem de María Antonia Vilchez; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Santiago Córdoba; adquirida por compra privada que de ella hizo á la finada Telesfora Vázquez, hace más de doce años.—A quienes se crean con derecho en esta finca, se les señalan treinta días, para que ocurran á deducir el que tengan.

Juzgado único constitucional.—Barba, á las tres de la tarde del día 28 de agosto de 1888.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Narciso Lobo,
Secretario.

3—3

JOSÉ FRANCISCO FONSECA GONZÁLEZ, *Alcalde 2º de la ciudad de Heredia.*

Hace saber: que la señora Rafaela Ortega y Carvajal, mayor de cincuenta años, viuda, de oficio doméstico y vecina del barrio de San Joaquín de esta ciudad, se ha presentado pidiendo información de posesión de la finca que se describe: Casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de Mercedes, distrito 5º del 1er. cantón de esta provincia. Linderos: Norte, quebrada Seca en medio, propiedad de Joaquín Rodríguez; Sur, ídem de Manuel Campos; Este, calle pública en medio, propiedades de Cornelio Barrantes y herederos de Santos Alfaro; y Oeste, ídem de Roque Camacho y Manuel Campos. Mide la casa 6 metros 64 milímetros de frente y 4 metros 15 milímetros de fondo, y el solar que está cultivado de café 6 áreas, 73 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. Pertenece á la sociedad conyugal que existió entre la petente y el señor Ramón Alfaro Ruiz, que fué mayor de 60 años, agricultor y del mismo vecindario de San Joaquín; adquirida por compra á Casimiro Villalobos, vale \$ 200-00 y no tiene gravámenes.

Por tanto, cítase á todos los interesados desconocidos que hubiere en la inscripción solicitada, emplazándolos con el término de 30 días para que se presenten á hacer uso de sus derechos.

Agosto 30 de 1888.

J. FCO. FONSECA.

Arturo E. Pupo,
Srio.

3—2

La señora Francisca Román, único apellido, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando información para justificar la posesión que tiene: 1º. a una casa pared de adobe, madera de cedro, cubierta de teja, con sus dependencias, que mide 8 metros, 360 milímetros de frente, por 9 metros, ciento noventa y seis milímetros de fondo, junto con el solar en que está ubicada, constante de 86 áreas, 59 centiáreas y 32 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, propiedad de Jacinta Obando; Sur, ídem de Zenón Aguilar; Este, ídem del mismo Aguilar y Dolores Jiménez; y Oeste, ídem de Simón Brenes y Rudecindo Sclano. Hubo esta finca por herencia de Rita Román y vale doscientos pesos; y 2º. á un potrero constante de una hectárea, 15 áreas, 3 centiáreas y 12 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, propiedad de Margarita Llorente; Sur, ídem de Carlos Sancho, calle en medio; Este, ídem de Petronila Salas; y Oeste, calle en medio, ídem de José Solano y Juan Villalobos. Hubo esta otra finca por compra á la Municipalidad de este cantón y vale cincuenta pesos. Ambas fincas están libres de gravámenes y situadas en el barrio de San Francisco, distrito sexto de este cantón. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, lo verifiquen en esta Alcaldía dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera.—Cartago, agosto 29 de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez.

Juan Luna Quirós.

3—2

JOSÉ FRANCISCO FONSECA GONZÁLEZ, *Alcalde 2º de la ciudad de Heredia.*

Hace saber que el señor Adolfo Campos y Chaves, mayor de treinta años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado pidiendo información de posesión de un inmueble perteneciente á su finada madre doña Rafaela Chaves y Fonseca, que fué mayor de cincuenta años, casada, de oficios domésticos y de esta vecindad, cuyo inmueble se deslinda así: terreno plano, de figura rectangular, situado en el barrio de San Pablo, distrito cuarto del primer cantón de esta provincia; linderos: Norte, calle pública en medio, propiedad de Ubaldo Zamora; Sur y Este, propiedad de Manuel Sáenz; y Oeste, propiedad de Francisco Chavarria. Mide tres metros de frente por treinta de fondo. Lo compró la causante á Manuela Sáenz hace más de diez años; se estima en \$ 25-00, y aparece como libre de gravámenes.—Por tanto, se cita y emplaza á todos los interesados desconocidos que hubiere en la inscripción solicitada, para que en el término de treinta días se presenten á deducir sus derechos.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Heredia.—A la una de la tarde del día 24 de agosto de 1888.

J. FCO. FONSECA.

Arturo E. Pupo,
Secretario.

3. v. 2.

A quienes interese, hago saber: que el señor don Miguel Zúñiga Marín, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su carácter de Regidor Fiscal del Municipio de este cantón, se ha presentado en esta Alcaldía pidiendo información de posesión, para justificar que la citada Corporación, que ha poseído sin interrupción como única dueña por dona que le hizo el Supremo Gobierno, hace más de treinta años, un lote de terreno situado en el distrito 1º, cantón 2º de esta provincia, parte de charrales y partes cultivadas de potrero y agricultura, constante de 28 hectáreas, 3076 metros cuadrados, lindante: al Norte, terrenos municipales; al Sur, terrenos municipales, con quebrada de la Cueva en medio; al Este, camino y río de Agrá en medio, terrenos del finado Presbítero don Francisco Pereira, hoy de particulares; y al Oeste, camino de la fila de los Madroños en medio terrenos municipales, no tiene gravámenes; y lo estima en \$ 85.—En consecuencia, se cita á todas las personas que se crean con algún derecho á la finca descrita, para que en el término de treinta días se presenten en este despacho á legalizarlos.

Agosto 24 de 1888.

VICENTE MONTERO V.

J. Ramón Porras.—J. Saturnino Porras.

3. v. 3

Apolinar Naranjo, sin otro apellido, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante mí pidiendo información para justificar la posesión que en nombre propio tiene en la finca siguiente: terreno plano, cultivado de café, caña y plátanos, que mide 17 hectáreas poco más ó menos, sito en el barrio de San José, distrito y cantón 1º de esta provincia, lindante: al Norte, propiedad del Presbítero Eduardo Pereira, calle en medio; Sur, ídem de José Ana Quirós; Este, ídem de María Alfaro; y Oeste, ídem de herederos de Nicolsa Avila; está libre de gravámenes; la hubo por compra á Esteban Alfaro y vale \$ 85-00.

Se cita con el término de treinta días á quienes tengan derechos que oponer.

Alcaldía 1ª de Alajuela.—30 de agosto de 1888.

PAULINO SOTO.

Pedro Monje,
Srio.

3 v. 2.

Hago saber á quienes interese y para que ejerciten sus derechos dentro de treinta días, que el señor José María Mena y Salazar, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad solicitando título posesorio de la finca siguiente:—Terreno dedicado á agricultura, situado en la "Macacóna" distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, constante de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con terreno del señor José Trejos; al Sur, con terreno de mi propiedad; al Este, con terreno de Antonio Hernández; y al Oeste, con terreno de Juan Mata.—Está libre de gravámenes y la adquirió el interesado por compra á la Municipalidad de este cantón hace más de once años y vale próximamente noventa pesos.

Alcaldía única de Esparta, 17 de agosto de 1888.

ULADISLAO GUEVARA.

Francisco Zúñiga,
Secretario.

3 v. 2.

Por segunda vez y con noventa días de término, que empezaron á correr el cinco de julio último, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Andrés Zamora Vargas, que se tramita en esta Alcaldía, para que se apersonen en ella, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.—En dicha causa tomó posesión del cargo de albacea provisional la viuda Francisca Vargas Azofeifa, á las ocho y cuarto de la mañana del tres del mes citado.

Juzgado único.—Santo Domingo, setiembre 3 de 1888.

ALBINO VILLALOBOS.

Elias R. Bolaños,
Secretario.

2 v. 2.

TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, *Alcalde de único de este cantón.*

A quienes interese hago saber: que la señora Gregoria Marín y Muñoz, mayor de edad, de oficio doméstico, y vecina del Cangrejal, jurisdicción de esta villa, se ha presentado ante mí en nombre de la sociedad conyugal que tuvo con su finado marido Pedro Ríos, pidiendo información de justificación de posesión de las dos fincas que se describen así: 1ª, terreno de montes y parte dedicada á la siembra de granos, constante como de cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas, once centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados; lindante: al Norte, terreno de Jerónimo Cruz; al Sur, ídem de los herederos de Juan Calderón; al Este, ídem de la comunidad del Cangrejal, y al Oeste ídem de los mismos herederos de Juan Calderón. 2ª, terreno de montaña dedicado á granos, como de cuarenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas, treinta y cinco centiáreas y diez y seis decímetros cuadrados; lindante: al Norte, terreno de Santiago Arias; al Sur, ídem del mismo Santiago Arias; al Este, ídem de Jerónimo Cruz y Mariano Rojas Sánchez; y al Oeste, ídem de Gregorio López. Las fincas descritas llevan más de diez años de posesión y las adquirió el finado Pedro Ríos, la primera por compra á Gabino Ríos y la segunda por compra á Juan Pedro Mora, y están situadas en el punto llamado Tobohero de Candelaria, jurisdicción de esta villa, distrito segundo, hoy nuevo cantón de la provincia de San José, no tiene ningún gravamen y valen, la primera veinte pesos y la segunda cien pesos. Se publica esta

solicitud para que dentro de treinta días que se les señala se presenten los interesados á reclamar si tienen derechos.

Alcaldía única.—Aserrí, á las ocho de la mañana del día quince de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.

TRIFÓN NARANJO.

Victor Valverde. Isidro Valverde.
3—2

A quienes interese se hace saber, que en esta fecha se ha presentado el señor Rafael Ferreto Sánchez, mayor de cincuenta años, viudo, agricultor y de este vecindario, pidiendo título posesorio para la inscripción en el Registro de la Propiedad, de la finca que se describe así: terreno de una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, de superficie plana en su mayor parte, cultivado de café, caña de azúcar y pasto, situado en el distrito segundo de la villa del Naranjo, cantón sexto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, calle pública de por medio, terreno de Juan Barquero; Sur, terreno de Francisco Rodríguez; Este, propiedad de Saturnino Arroyo; y Oeste, ídem de Esteban Ramírez: está libre de gravámenes.—Dice el solicitante que más de veinticinco años hace que la posee en nombre propio: que vale doscientos cincuenta pesos; y adquirido por compra á Manuel Orozco y Blas Villalobos.—Cito y emplazo, pues, á todas las personas que algún derecho tengan en la finca que se trata de inscribir, para que dentro de treinta días se presenten ante esta autoridad á hacerlo valer.

Alcaldía única.—Naranjo, agosto 29 de 1888.

SIMÓN GUZMÁN.

Raf. C. Blanco. Rafael Rodríguez M.
3—2

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Miguel Zamora y Lucas Caballero Zamora, denunciando quinientas hectáreas de terreno baldío para cada uno en Piedras-Norte de San Ramón, distrito segundo común y sétimo escolar del cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, terreno baldío, río "Cataratas," en medio: Sur, ídem ídem río "San Luis," en medio; Este y Oeste, terreno baldío. Se publica para que los que tengan que hacerle oposición, se presenten á formalizarla dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, agosto 31 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,
Pro-Srio.
3—2

El señor Adolfo Piedra Rivera, viudo, agricultor y de este vecindario, se ha presentado justificando la posesión que tiene en el inmueble siguiente.—Terreno situado en el distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, sembrado de caña y plátanos, constante de seis hectáreas, veintinueve áreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, linda: al Norte, con terreno de Carmen Piedra; Sur, propiedad de Pablo Marín;

Este, con terrenos de los vecinos de Concepción; y Oeste, río en medio, con terrenos de Pedro Vanegas.—El terreno descrito vale trescientos pesos, no tiene gravamen alguno y fué adquirido por herencia de la señora Antonia Romero.—Se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho al inmueble deslindado se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, agosto 25 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3. v. 3.

TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, Alcalde único constitucional de este cantón.

A quienes interese hace saber, que el señor Pedro Chinchilla y Ulloa, mayor de 30 años, casado, agricultor y vecino de esta villa, se ha presentado ante mí pidiendo justificación de posesión de las fincas que se describen así: 1ª, terreno sembrado de café, constante como de 17 áreas, 47 centiáreas, y 24 decímetros cuadrados, con una casa en él ubicada, de 8 metros de frente por 4 metros de fondo, con sus correspondientes departamentos y cubierta de teja, teniendo por linderos el terreno: al Norte, calle en medio, terreno de Juana Araya, al Sur, terreno de los herederos de María del Carmen Quirós; al Este, calle en medio, terreno de Cristóbal Morales; y al Oeste, río Cuyures, en medio, terreno de José Andrés Corrales, adquirida por compra hecha á Ceferina Fallas, no tiene ningún gravamen y vale cien pesos. 2ª, la segunda finca es un terreno sembrado de café, constante como de 8 áreas, 73 centiáreas, y 72 decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de Pedro Chinchilla; al Sur, terreno de María Quirós; al Este, terreno de los herederos de María del Carmen Quirós; y al Oeste, calle en medio, terreno de los herederos de María del Carmen Quirós; adquirido por compra á María Concepción Quirós, no tiene ningún gravamen y vale setenta y cinco pesos. Las fincas descritas están situadas en esta villa, distrito 2º hoy nuevo cantón de esta provincia de San José, y llevan de posesión catorce años. Se publica esta solicitud para que dentro de treinta días se presenten á reclamar si tienen derecho.

Alcaldía única.—Aserrí, á las dos de la tarde del día tres de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

TRIFÓN NARANJO.

José Barbosa.—Pedro Aguilar.
3. v. 3.

Los señores Francisco Meneses Marín, soltero, y don Manuel Ramírez único apellido, casado, ambos mayores de edad, artesanos y de este vecindario, han aceptado y jurado desempeñar el cargo de albaceas propietario y suplente, respectivamente, en la mortuoria del señor José Villalobos Mayorga, á las doce de hoy.

Juzgado civil en 1ª instancia. Cartago, setiembre 5 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Srio.

3 v 2.

Se cita y emplaza con treinta días de término á todas las personas que se crean tener derecho á la justificación de posesión que solicita la señora Buenaventura Venegas Quirós, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, de este domicilio, de una casa situada en el barrio de los Angeles, distrito tercero de este cantón, que mide 5 metros, 16 milímetros de fren-

te por 3 metros 344 milímetros de fondo, con el solar respectivo de 20 metros de frente y 64 milímetros, y de fondo 28 metros, 424 milímetros.—Linderos: Norte y Este, calle en medio, propiedad de Joaquina Brenes y Juan Otárola; Sur y Oeste, con ídem de la sucesión de Joaquín Zúñiga, sin gravamen, comprada á Justo Maroto y vale cien pesos.

Alcaldía 1ª.—Cartago, 5 de setiembre de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Juan Luna Quirós.—M. Rantrez.

3 v 3.

Siguiéndose en este Juzgado diligencias por instancia de la señora María Josefa Gertrudis Aguilar y Garita, mayor de setenta años, casada y de ocupaciones las atenciones de su casa y de este domicilio, para justificar el derecho de posesión que alega en la finca que en seguida se describirá, se cita con treinta días de término á los desconocidos interesados en el derecho dicho.—La finca se describe:—Terreno sito en el punto llamado "Mata de Mora," distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, mide 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, limitado el fundo: por el Norte, con propiedad de don Bernardino Peralta; Sur, calle en medio, ídem de don Rafael Barquero; Este, ídem de José María Vega; y Oeste, propiedad de don Bernardino Peralta y herederos de Santos Aguilar.—Está libre de gravámenes. Vale cuatrocientos pesos y la adquirió por herencia de su finado padre Alejo Aguilar, único apellido.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, setiembre 4 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Srio.

3 v. 3

MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber: que los señores Jacoba Barrientos Zúñiga, de oficios domésticos y Matías Barrientos Alpizar, agricultor, ambos mayores de edad, solteros y vecinos del barrio de San Juan de esta ciudad, han presentado á esta oficina una solicitud para que se mande cancelar en el antiguo oficio de Hipotecas la inscripción correspondiente al gravamen hipotecario constituido por el señor don Guillermo Barrientos y Zúñiga á favor del Presbítero don Cecilio Umaña para garantizar la devolución á éste de trescientos pesos recibidos por aquél á mutuo, por cuatro años y con el interés del cinco por ciento anual, según consta de la escritura otorgada en esta ciudad, ante el Juez de 1ª Instancia de esta provincia, á las dos de la tarde del 5 de junio de 1847, siendo el bien hipotecado la finca que se describe así: casa de dos pisos y el solar en que está ubicada, situada en el cuartel de la Merced de esta ciudad, distrito 2º, cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, casa de don José Castro; Sur, propiedad de don Braulio Morales, que antes formaba parte de esta finca: Este, casa y solar de don Jaime Güell; y Oeste, el Mercado, con calle en medio: medida de la casa 31 varas de frente ó sea 25 metros, 916 milímetros de Norte á Sur, y 22 de fondo ó sea 18 metros, 392 milímetros del solar, de las mismas dimensiones que la casa; es parte de la finca inscrita en el Registro de la Pro-

piedad, tomo 159, folio 409, bajo el nº 14,902, "Oriental." Igualmente hace saber: que á la solicitud relacionada se proveyó lo siguiente: "Juzgado 2º civil en 1ª Instancia. San José, á las ocho y cuarto de la mañana del 17 de agosto de 1888. Por presentados con la certificación que se acompaña, agréguese, en vista de ella, de conformidad con los artículos 803 y 894, Código de Procedimientos Civiles, se cita á todos los que tuvieren derechos que oponer á la cancelación que se solicita, para que en el término de sesenta días se presenten en este despacho á deducirlos. La citación se hará por edicto que se publicará por tres veces en el periódico oficial, y su término principiará á correr desde la primera publicación. Marcelo Brenes.—Anselmo Volio, Srio." En consecuencia, se previene á todos los que pudieren tener interés que oponer á la cancelación referida, que se presenten á hacer valer sus derechos en esta oficina, dentro del término señalado al efecto en la providencia inserta en el presente edicto, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 21 de agosto de 1888.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,
Prosecretario.

3. v. 3.

A las doce del jueves veinte del corriente, se rematará en este Juzgado un solar situado en el distrito segundo de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, casa del señor Juan Robles; Sur, solar de Juana y Crisanto Matamoros; Este, calle en medio, casas de Ramona Barahona y Ramón Coto; y Oeste, solar de Juan Robles; constante de 21 metros, 945 milímetros y de fondo 37 metros, 620 milímetros.—Pertenece á don Rafael Gutiérrez Soldos, quien la hubo por compra al señor José Mª Coronel: está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 125, folio 411, bajo el número 6,972 "Oriental," inscripción número 2.—Se vende por ejecución que sigue el Municipio del Paraíso, contra el propietario, y está gravado en favor del Municipio dicho, asegurándole el pago de trescientos pesos. Está tasada en trescientos pesos.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago, setiembre 4 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3—3

Don José Joaquín Vargas Carvajal, curador del inhábil Ramón Vargas Brenes, los dos mayores de edad, agricultores y de este vecindario, sigue en este Juzgado la correspondiente información para justificar el derecho de posesión que su representado tiene en la casa y solar situados en el barrio de los Angeles, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, que miden 52 áreas y colindan: al Norte, con propiedad de José Mª Solano; Sur, ídem de José Mª Guillén; Este, terreno de Jesús Rivera; y Oeste, calle en medio, lo mismo que en los dos linderos anteriores, con ídem de la sucesión de José Mª Calvo é inmediatamente con casa y solar de Joaquina Vargas. A los interesados desconocidos se

les cita con treinta días de término para que deduzcan su derecho.

Juzgado civil y de comercio.—Cartago, agosto 13 de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Srio,
3. v. 2.

RAMÓN BUSTAMANTE Y CASTRO, *Juez civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.*

A las partes interesadas en la mortuoria del señor Antonio Barquero y Salas, hace saber que se han señalado las doce del día once del mes en curso para que tenga lugar en esta oficina una reunión general de interesados con el objeto de nombrar un albacea propietario y suplente.

Juzgado de 1ª instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia, setiembre 3 de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Secretario.
3 v. 3.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

AVISO.

Habiéndose solicitado la construcción de un tranvía en la calle principal de esta ciudad terminando en la Estación del Ferrocarril, la Corporación Municipal resolvió se lleve á efecto por medio de licitación que por el presente se promueve por el término de treinta días, á fin de ver quien ofrece mayores ventajas.—Las propuestas se dirigirán á esta Gobernación.

Agosto 21 de 1888.

SALV. JIRÓN.

5. v. 3.

AVISO.

Habiendo terminado el tiempo por que fué rematada la Gallera de esta ciudad, esta Gobernación procederá á nuevo remate el día 12 del presente mes á las 12 m. por el término de dos años. La base acordada es de \$ 60-00 al año, que el rematario pagará por trimestres adelantados á la Tesorería respectiva.

Gobernación de la provincia de Heredia, setiembre 3 de 1888.

J. GUTIÉRREZ.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.

INVITACIÓN.

En los días 15, 16 y 17 del presente mes, celebra esta ciudad sus fiestas cívicas. La concurrencia de los vecinos de las demás provincias se vería con sumo agrado, y á nombre de todos les hago una cortés invitación.

Puntarenas, 5 de setiembre de 1888.

El Gobernador,
SALV. JIRÓN.

ANUNCIOS.

Comocimiento de las cantidades enteradas por esta Inspección en el Tesoro Nacional en el mes de agosto ppdo.

Agosto 4.—Por mitad de las multas,

de \$ 10-00, impuesta al señor Clemente Guzmán Moya, y de \$ 5-00 al señor José Chinchilla Calderón, á éste por haber destazado una res en horas prohibidas por la ley, y aquél por haber autorizado el destace en su carácter de Agente de Policía de Alajuelita de esta ciudad. La otra mitad correspondió según la ley al que descubrió la falta, siete pesos cincuenta centavos. \$ 7-50

Agosto 4.—Por mitad de la multa de \$ 10-00 impuesta al señor Ramón Solano Rojas, de Alajuelita, por haber destazado reses en horas prohibidas por la ley y sin llenar algunos requisitos de ella, cuya otra mitad correspondió, según la misma ley, al Resguardo y Comisario que descubrieron las faltas, cinco pesos. 5-00

Agosto 7.—Remitidos por el Jefe del Resguardo volante de Limón por multas de \$ 5-00 impuestas á cada uno de los señores José Forces, Tomás Ferrera y Antonia Chale, por no tener la existencia de ley, en su tercera el primero y en su taquilla los segundos; más cuatro pesos por alquiler de una pieza que de la casa que ocupaba el Resguardo arrendó en junio anterior al señor Ramírez; 80 es. remitidos por el id. volante de Puntarenas, por multas de 40 es. exigidas á cada uno de los señores Salomé Rosales, de Paquera, y Jesé M. Mejicano, de Chomes, por falta de timbre en guías que portaban, y 25 es. devueltos por el Jefe del Resguardo del Infiernito, como sobrante de un presupuesto. todo, veinte pesos cinco centavos. 20-05

Agosto 11.—Por mitad de la multa de \$ 5-00 impuesta al Juez de Paz de San Rafael de Desamparados, señor Rafael Jiménez Chinchilla, por haber autorizado al señor Idefonso Chinchilla, que destazara una res sin llenar algunos requisitos de ley, cuya otra mitad de la multa correspondió, según la misma ley al Resguardo que descubrió la falta, dos pesos cincuenta centavos. 2-50

Agosto 14.—Remitidos por el Jefe del Resguardo volante de Puntarenas, por multas de 40 es. exigidas á cada uno de los señores Concepción Ortega de esta ciudad, y Santiago Sobrado de Liberia, por falta de timbre en guías que portaban, ochenta centavos. 0-80

Agosto 16.—Por mitad de la multa de \$ 25-00 impuesta á don Federico Sáenz de Santo Domingo, por haber destazado una res, sin el previo pago del impuesto de subvención más \$ 3-00 por dicho impuesto y 75 es. por el de instrucción, cuya otra mitad de la multa correspondió según la ley al Resguardo aprehensor; y 75 es. que también pagó el señor Sáenz, del Fondo de Propios de aquel cantón, los recibió el señor Jefe Político de él para su entero en la respectiva Tesorería Municipal, diez y seis pesos veinticinco centavos. 16-25

Agosto 17.—Veinticinco pesos valor de un revólver nacional, y setenta centavos de siete cápsulas del mismo, pagado por el ex-guarda de Limón, señor Segundo Macís y Araya, quien culpablemente perdió aquellos objetos. 25-70

Agosto 20.—Por mitad de la multa de \$ 5-00 impuesta al Agente de Policía de la villa de Escasú, señor Juan Montoya, por haber autorizado al señor Cipriano Ramírez, destazara una res sin llenar unos requisitos de ley, cuya otra mitad de la multa correspondió según la misma ley, al Resguardo que descubrió la falta, dos pesos cincuenta centavos. 2-50

Agosto 24.—Remitidos por el Jefe del Resguardo 2º de Guanacaste, don Sixto Leiva, por valor de la medalla n.º 66 del mismo Resguardo, pagado por el ex-guarda Mercedes Boniche que la perdió, dos pesos cincuenta centavos. 2-50

Agosto 27.—Remitidos por el Jefe del Resguardo volante de Puntarenas, por multa exigida al señor Jorge Ríos, de Santa Cruz, por falta de timbre en una guía que portaba, cuarenta centavos. 0-40

Agosto 31.—Remitidos por el Alcalde único del cantón de Santo Domingo, Lic. don Albino Villalobos, por multa impuesta en sentencia ya ejecutoriada, al señor Ramón León, por depósito de licores extranjeros en su taquilla sin la autorización ó patente de ley, cincuenta pesos. 50-00

Suma..... \$ 133-20

Inspección General de Hacienda.—San José, 7 de setiembre de 1888.

MANL. M. CALVO.

EL correo para Europa y EE. UU. de América, por el vapor "Foxhall," se despachará el miércoles doce del corriente, á las cuatro de la tarde.

Dirección General de Correos.—San José, setiembre 10 de 1888.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará

á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la 2ª y 3ª publicaciones, se pagará la mitad de su primitivo valor.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

LOTERIA

del Hospicio Nacional de Locos.

LISTA de los números que resultaron premiados en el sorteo Trigésimo octavo, verificado el día 9 de setiembre de 1888, con asistencia de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben, del Inspector oficial de la Lotería y del Alcalde 1º de esta ciudad.

NÚMERO.	PREMIO.	NÚMERO.	PREMIO.
4358	\$ 50	8116	\$ 20
2097	" 20	7130	" 20
8440	" 20	2234	" 20
4192	" 50	1962	" 20
4628	" 100	4280	" 20
7545	" 20	8113	" 20
6568	" 50	2274	" 20
392	" 20	3045	" 20
4542	" 20	4638	" 20
1044	" 100	5979	" 100
7420	" 20	4556	" 20
5815	" 200	1070	" 20
1906	" 2000	3721	" 20
1159	" 500	2356	" 20
4558	" 20	975	" 200
6738	" 20	4422	" 20
6491	" 20	1560	" 20
7466	" 20	6207	" 20
1430	" 20	5902	" 50
5936	" 20	566	" 20
3097	" 20	5178	" 20
6101	" 200	2818	" 20
4245	" 20	6621	" 100
4713	" 20	8099	" 20
6046	" 20	4557	" 20
4315	" 20	2538	" 20
4465	" 20	7266	" 20
5753	" 50	6521	" 20
4887	" 20	6244	" 20
2308	" 20	8040	" 50
2132	" 20	6462	" 20
4908	" 20	6238	" 20
5369	" 20	6176	" 20
5992	" 20	6275	" 20
2501	" 20	4174	" 20
8298	" 20	144	" 20
3057	" 50	3054	" 20
3184	" 50	2174	" 20
3681	" 20	7498	" 100
4365	" 20	3164	" 20
5449	" 20	5923	" 20
5259	" 20	6560	" 20
1184	" 200	2348	" 20
1229	" 20	1084	" 20
2715	" 20	5594	" 20
2075	" 20	8111	" 20
3417	" 20		
4374	" 20		
4959	" 20		
4526	" 50		
7887	" 20		
6436	" 20		
3850	" 20		
7345	" 20		
6250	" \$ 20		
2435	" 20		
1387	" 20		
6353	" 20		
2388	" 20		
7076	" 50		

Terminó.

GERARDO CASTRO,
Presidente.

MARIANO MONTEALEGRE h.,—AND. SÁENZ,
1er. Vocal 2º Vocal.
Secretario.

J. ADÁN M. DE OCA,—MANUEL A. QUIRÓS,
3er. Vocal Inspector.

MIGUEL PACHECO,—CARLOS ECHEVERRÍA
Alcalde 1º Tesorero.

San José, 11 de setiembre de 1888.

DISTRITO DE SANTIAGO.

(Concluye.)

Rafael Chaves Varela, Salvador Chaves, Esteban Hernández, Joaquín Casimiro Marín, Florencio Vargas, Cayetano Varela, Ramón Valerio, Ramón Hernández, Rafael Chavarría, Francisco Segura Murillo, Esteban Camacho, Ramón Miranda, Ramón Campos Acuña, José Méndez, Torcuato Barquero, Joaquín Salazar, José M.ª Sánchez, Juan M.ª Sánchez, Juan Vargas Espinosa, Francisco Vargas Chaves, Simón Hernández, Gregorio Campos, Pedro Segura, Jesús Sánchez, Pedro Valerio, Rosendo Camacho Hernández, Juan Francisco Valerio, Miguel Camacho Ramírez, Miguel Camacho Peñaranda, José Esquivel Araya, Rosendo Heruáñez, Gregorio Matamoros, Francisco Villalobos Valerio.

Jefatura Política del cantón de San Rafael.—23 de agosto de 1888.

LISTA

de los individuos del cantón de Puntarenas que deben pagar la contribución de caminos en el presente año de 1888.

Distrito Oriental (ciudad).

Alfonso Pizarro, Agustín Zúñiga, Agustín Davis, Andrés Oviedo, Abelardo Guevara, Antonio Carmona, Antonio Acevedo, Antonio López M., Antonio Chaves, Abelardo Vargas, Antonio Padilla, Andrés Martínez, Agustín Mosquera, Abraham Madrigal, Anastasio Montoya, Apolinario Bravo, Braulio Villarreal, Ventura Castillo, Blas Aguirre, Carlos Johnson, Cristóbal Díaz, Cervando Torres, Cecilio Morales, Cirilo Gudiño, Cesario Acetuno, Desiderio Montero, Dolores Ortega, David Quijano, Darío Zúñiga, Domingo Doña E., Domingo Brenes, Efigenio Bustos, Ezequiel González, Encarnación Morales, Eduardo Mena, Estanislao Álvarez, Encarnación Guevara, Emilio Mendoza, Eleuterio Bonilla, Elías J. Chinchilla G., Francisco Zamudio, Feliciano Quirós, Fernando Mendoza, Florencio Escobar, Felipe Lacayo, Francisco Rojas, Félix Vargas, Francisco Morales, Florentino Tenorio, Francisco Acevedo, Francisco Herrera, Francisco Olmos, Francisco Alvarado, Francisco Acuña, Francisco Barreto, Francisco Soto, Francisco Mora, Francisco Cruz, Francisco Lizano, Francisco Amador, Francisco Carrillo, Felipe R. Ansaldo, Felipe Vaca, Francisco Casas, Francisco Montagné, Felipe Guzmán, Gabino Villegas, Gregorio Escobar, Gregorio Chaves, Guadalupe Ramos, Guillermo Coronado, Gil Calderón, Hermenegildo Solano, Hilario Guido, Hilario Urbina, Hilario Calderón, Isaias Angulo, Isaias Barrera, José Manuel Pake, José M.ª Saborio, José Torres, Joaquín Rodríguez, Juan J. Borbón M., Julián Coronado, Joaquín Lizano S., Juan R. Zúñiga, José Corrales, Juan Ruiz, Joaquín Almendares, Jesús Salazar, Juan Galindo, José A. Espinosa, Juan Jaen, Juan Díaz, José Segura R., José Naranjo, José M.ª Coronado, José Flores, José López, José Agüero, José M.ª Montenegro, Juan Castillo, José R. Campos, José C. Hernández, José Mayorga, Juan Brenes A., José J. Angulo, José Centeno, Juan Ríos, Juan González, Joaquín Saborio, Juan Mata A., José M.ª Navarro, Joaquín Ulloa, Juan F. Bonilla, José M.ª Mayorga, Juan Barth, Jesús Ramírez, Juan Brenes, Laureano Murillo, Lucas Angulo, Luis Ortega, Lorenzo Méndez, Lucas Ruiz, Luis Zamora, Lázaro Barria, Miguel Fultón, Miguel Morales, Mi-

guel Bustos, Manuel Barahona, Mauricio González, Manuel J. Castillo, Manuel Alvarez, Manuel Pérez, Miguel Vargas, Manuel Serrano, Manuel Peña, Miguel Quirós h., Miguel Espinosa, Mateo Olmos, Manuel Hernández, Manuel Jiménez, Miguel Brenes, Marcelino Castro, Martín Castillo, Miguel H. Céspedes, Manuel Casares, Matías Carranza, Matías Enríques, Miguel Barrios, Manuel Chong Sing, Macedonio Rizo, Manuel Ruiz, Miguel Pineda, Nicolás Torres, Nicolás Desport, Nicolás Villafañá, Nicolás Alvarado, Pio Hernández, Pedro Campos, Pablo Pérez, Patricio Acevedo, Pedro González, Ramón Arguedas, Rafael Castillo, Recaredo Álvarez, Rómulo Delgado, Remigio Blanco, Rosalío Méndez, Ramón Novoa, Rafael Guzmán, Ricardo Fletes, Ramón Amador, Rafael Bogarín, Ramón Araya, Rafael Dent, Ramón Baltodano, Ruperto Elizondo, Rafael Barquero, Rafael Rosales, Rafael Gutiérrez, Samuel Anduray, Simón Cajina, Serafin Saravia, Segundo Sandino, Sotero Seas, Sixto Bustos, Sixto Bermúdez, Tomás Cortés, Tomás Ibarra, Valentín Morales, Víctor Manuel Vargas, Zacarías Mendoza.

Distrito Occidental (ciudad).

Antonio Bertozzi, Ascensión Moncada, Alfonso Alvarado, Arturo Esquivel, Antonio Bustos, Abel Santos, Antonio Cernas, Antonio Sinfonte, Alonso Gutiérrez, Adolfo Batres, Agapito Sequiera, Antonio Molina, Alberto Mata, Atanacio Astúa, Alejo Ortega, Antonio Rojas, Basilio Castell Blanch, Benito Álvarez, Benito Chaverri, Blas Bosque, Bernardo Campos, Carlos Miranda, Cayetano Tenorio, Crisanto Méndez, Cruz Mojón, Carlos Molina, Cristóbal Vargas, Candelario Mojón, Domingo Barquero, Desiderio Aguirre, Dionisio Moya, Evaristo Méndez, Encarnación Gutiérrez, Eliseo Moya, Ezequiel Moya, Encarnación Silva, Elías Angulo, Francisco Pantoja, Federico Madrigal, Francisco Röhrmoser, Francisco T. Peña, Francisco Méndez, Francisco Manzano, Félix Calderón, Fulgencio Camarena, Francisco Álvarez, Francisco Duarte, Francisco Acuña, Fermín García, Félix Baldeomar, Francisco Ibarra, Faustino Silva, Gregorio Ruiz, Irineo González, Juan R. Mora M., Juan Lara, Juan Romagosa, Julián Marchena, José Esquivel, José M.ª García, José Espinosa Ch., José Marengo, José de J. Bustos, Julio Acosta, Jesús M.ª Guzmán, José M.ª Arias, Jesús Salazar, Juan Parkinson, Juan Reyes, José V. Hio, Juan R. Gutiérrez, José Arias, Juan García, Jesús Angulo M., José M.ª Valdés, José Bosque, Juan Montenegro, José Ángel Avalo, José Palma, José Sequiera, Juan Laines, José Hernández, José T. Barquero, Juan B.ª Mata, Leopoldo Amador, Luis Rueda, Luis Espinosa, Manuel J. Gutiérrez, Miguel A. Patiño, Manuel Valle, Manuel Enriquez, Miguel Silva h., Manuel Gómez, M. R. Donk, Manuel Marroquín, Magdalena Bustillos, Manuel Arrieta, Manuel Badilla, Mercedes Batres, Manuel Pizarro, Miguel García, Manuel Rosales, Manuel Ruiz, Pedro Avellán, Paulino Ramírez, Ponciano Mondragón, Ramón Meléndez, Ricardo Mora, Rafael Chavarría, Ramón Tenorio, Rafael Mojón, Ramón Tijerino, Rafael Barquero, Ramón Tejada, Rosario Espinosa, Ramón Brown, Rafael Delgado, Ramón Miranda, Salvador Jirón, Saturnino Trejos, Salvador Arguedas, Salvador Espinosa, Sabas Quesada, Santos Narvaez, Tito L. Revelo, Trinidad Vargas, Trinidad Artola, Tiburcio Valle, Trinidad Villegas, Vicente Alvarado, Ventura Gutiérrez G., Indalecio Zapata, Domingo Barquero, Hipólito Rodríguez.

Los Quemados.

Erich Guido Gaertner, Francisco Clavera, Ramón González, Juan S. Jiménez, Lope de Calderón, Ray G. Coats, M. Hawhe, Onofre Xatruch, Juan Barth, Inocencio A. Fuentes, Francisco Alvarado, José González, José M.ª Segura, Pedro García, José M.ª Pacheco, Melchor

García, José T. Bolaños, Braulio Chaves, Antonio Vega, José Arias, Antonio Trejos, Juan J. López, Melchor Rodríguez, Eulogio Vega, Luis Jarquín, Marcos Frith, Alejo Jiménez, Juan Devis, Santiago Sibaja, Rafael Cruz, Pablo Jiménez, Juan Trejos, Juan Campos, Ponciano Muñoz, José Muñoz, Juan Corrales, José M.ª Segura, Emilio Segura, José M.ª Barbosa, Venancio Barbosa, José M.ª Porras, Francisco Solano, Vicente Solano, Rosario Chaves, Timoteo Sánchez, José Gaitán, Ramón Gaitán, Vicente Arguedas, Casimiro Arias, Joaquín Arce, Lorenzo Barquero, Roque Campos, José M.ª Cortés, Mateo Cortés, Rafael Csrtés, Agapito Espinosa, Pascual Peralta, Pedro Jiménez, Ramón Jiménez, Roberto Jiménez, Santana Rojas, José Lino Mejía, Francisco Hernández, Florencio Barquero, Francisco Cortés, Concepción Rivero, José Rivero, Pedro Ledesma, Estanislao Vega, Antolín Ruiz, Guillermo Segura, Toribio Orozco, Remigio Segura, Ramón Segura, Raimundo Quesada, Agustín Villegas, Desiderio González, José E. Calderón, José M.ª González, Roque Espinosa, José M.ª Matamoros, Julián Segura, Atanasio Jiménez, Florencio Arroyo, José Luna, José M.ª Villegas, Santiago Flores, Felipe Alvarado, Yanuario Bermúdez, Rafael Segura, Higinio Díaz, Juan Motoya, Matías González, José A. González, Ramón Rodríguez, Rafael Rodríguez, Rafael Trejos, Rafael Ramírez, Antonio Gutiérrez, Aquileo Naranjo, Juan Carbonero, Pedro Chavarría, Salvador Chavarría, José M.ª Arguedas, Tranquilino Badilla, Manuel Arguedas, Leopoldo Quesada, Joaquín Ramírez, José Sánchez, Vicente Umaña, Matías Arrieta, Pio Guzmán, Domitilo Arrieta, Ramón Herrera, Pedro Sánchez, Basilio Ledesma, Trinidad Vega, Esteban Ledesma, Salvador Brizuela, José M.ª Villeda, Rafael Carmona, José Miranda, Mercedes Arias, Juan M.ª Sánchez, Félix Peraza, Pedro Solano, Paulino Ramírez, Venancio Ramírez, Juan Mora, Manuel Morera, Ramón Castro, Dámaso Carvajal, José S. Carvajal, Enrique Carvajal, Juan Moreira, Ascensión Granados, Vital Porras, Jesús Prado, Julio Villalobos, Juan Miranda, Manuel M.ª Montoya, Ignacio Alfaro, José Porras, Jesús González, Pastor Porras, Casiano Porras, Leonardo Espinosa, Juan Delgado, Pastor Mora, J. Raf. Alfaro, Rosendo Rodríguez, Demetrio Ramírez, Trinidad Calvo, José M.ª Barahona, Manuel Padilla, Julio Duarte, Fermín Flores, Cecilio Díaz, Victoriano Calderón, José Calderón, Manuel Aguilera, Jesús Hernández, Rafael Calvo, Andrés González, José Arrieta, Vicente Brenes, Eusebio Madriz, Leonidas Jovel, Isabel Solórzano, Luis González, Miguel Flores, Vicente Aguilar, Espíritu Córdoba, Juan Bonilla, Santana Conejo, Francisco Delgado Manuel Montenegro, Rafael Calvo H., José M.ª Amaya, Gregorio Coronado, Joaquín Alvarado, Jacinto Segura, Canuto Uhavarría, Ramón Salvatierra, Ramón Calderón, Emilio Salas, Vicente Méndez, Epólito Miranda, Domingo Zamora, Juan Novoa, Apolonio Porras, Rafael Guido, Julio Segura, León Rodríguez, Pedro Martínez, Jesús Delgado, Abraham Uroña, Cecilio Cubero, Pedro Corrales, Rafael González, Juan Galindo, Lorenzo Torres, Trinidad Campos, Escolástico Pichardo, Jesús Carbonero, Inocente Castillo, Eleuterio Quirós, Juan Quesada, Cayetano Carvajal, Nicomedes Valverde, Diego Porras, Esteban Lizano, José Ana Miranda, Cipriano Arias, Eleodoro Salas, Rosendo Salas, Salvador Ramírez, Antonio Peña, Juan Carvajal, Manuel Fallas, Norberto Palomo, Cristóbal Arrieta, Esteban Gaitán, Cecilio González, José Mora Castro, Andrés Céspedes, Leonidas Mora, José García, Leandro Moncada, Venancio Vega, Clemente Aglietta, Salvador Calvo, Vicente Villegas, Agustín Zamora, Sebastián Hernández, Miguel Hernández, José Robles, Santiago Álvarez, Tomás Sánchez, Concepción González, Beatriz Mora, Francisco Coto, Pedro Guido, Domingo Mocaes, Pedro Romero, Domingo Sánchez, Doroteo Muñoz, Dolores Urtecho, Juan Valerín, Juan Miranda, Alejandro Mo-

nestel, Pedro Chaves, Julián Morales, Moisés Ardón, Francisco Ramirez, Juan Carranza, Dolores Alvarado, Juan Paniagua, Geo. F. Milleken, J. E. Flandin, E. H. Garthovarte, J. F. Periam, John Cosgrove, Joe Nakayawa, J. C. O. Brien, D. P. Cameron, W. H. Scheghrety, D. Fraser, A. C. Le Royo, W. S. Ferguson, Philip Kehres, H. B. Moon, George Metkovich, B. Nwich, G. Griffith, Arthur W. Raudier, Antonio Vico, Constantino Coozi, Raffaello Cheli, Luigi Maguani, Rapolo Guis Gracoima, Faltonie Ant Gracoma, Domenico Tomietti, Mr. Garlhwaite, Geovani Gracoletto, Carlo Peretti, Giuseppe Peretta, Zabella G. Roloito, Geovanni Oventilli, Domenico Bigando, Battista Pitone, Pier Ant. Gracoma, Michelange Chiantareto, Sebastiano Aberto, Gneacomo Giacomino, Giamuno G. Veronda, Angiolo Cola, Geovanni Pirachallo, Cipriano Rolla, Ferrero G. Andri, Geovanni Pratto, Modesto Perotti, Novera Souza, Francisco Nadielli, Giovenal Pié G., Guiseppe Noiglio, Alejandro Bellijsa, Natale Bono, Geovani Bertino, Giacomo Nigro, Antonio Bottaletti, Giacomo Revello, Fatorni D. Geaconia, Gracomo Ruva, Ropolo Bta. Geaconia, Sander D. Cuica, Natale Bernone, Domenico Truffa, Stefano Bertolene, Geovanni Caretto, Domenico Amoldi, Bernardo Gaido, Domenico Zucca, Marco B.ª Jorio, Guiseppe Rore, Domenico Odonetto, Geovanni Grassini, Michelange Pouzetto, Antonio Dagosso, Battista Pavavisi, Geovani Farinoni, Pietro Raggi, Geovanni Otterio, Fortunato Lucchesi, Antonio Grosso, Mateo Olivero, Giacomo Contratto, Domenico Serreno, Guiseppe Serreno, Geovanni Aimonetti, Oreste Bianciardi, Stefano Guglielmetto, Geovanni Perrona, Geovanni Sartori, Ellove Monimo, Augurt Buvillon, Domenico Falcomieri, Gregorio Miletto, Olivo Detofoli, Geovanni Finato, Geovanni B.ª Gunti, Batista Castagna, Batista Catarello, Guiseppe Castagna, Alessandre Seivavalle, Guiseppe Giavardi, Giacomo Balestro, Luca Vaechera, Francisco Curri, Felippo Serra, Sada Michelli, Antonio Belli, Luigi Bassulia, Geovani Savino, J. M. Chinchilla, José Corea, Mateo Calvo, Alejandro Calderón, Ramón Chavarría, Pedro Segura, Ramón Soto, Adolfo Saborio, José Peraza, N. Cruz Escobar, Pastor Navarro, Juan Marín, Miguel Dormos, José Miranda, C. Bermúdez, Daniel Pérez, Luis Paniagua, John Dunigan, Procopio Chinchilla, Juan F. Góngora, José Gutiérrez, Manuel Matamoros, Rafael Fonseca, Vidal Ramírez, Víctor Ramírez, Pablo García, Jenaro Zúñiga, Mateo Mena, Franco Andino, Rosendo Beltrán, Ricardo Villalobos, Antonio Flores, Avelino Salhu, M. Ruissi, Héctor Blanco, Franco Casares, Chas Nelson, Tranquilino Bonilla, Pedro Alfaro, Juan Arguedas, William Diustan, Chas Brown, Antonio Gutiérrez, Mario Flores, Federico Salazar, Francisco Luicair, Fernando Gómez, Ramón Quirós, George Evans, Santiago Cortés, Ramón Villegas, Santiago Leandro, Jesús Novoa, Santiago Damito, Eduardo Lasso, Olof Mengren, Juan Madrigal, Simforiano Arias, Eduardo Beh, Rafael Carmona, Higinio Segura, Vicente Ledesma, José Jiménez P., Zenón Gómez, Juan Amaya, Francisco Jiménez, Antonio Valenciano, Mercedes Duarte, Francisco Moraga, Jesús Venegas, Manuel Argüello, Guillermo Salas, Alejandro Soto, Juan Pérez, José Anchia, Pedro Daltés, Evaristo Mena, Rosario Hernández, Juan López, Antonio Román, Ricardo Flores,

Barranca.

Miguel Vindas, Manuel Molina, Manuel Gutiérrez, Salvador Carrillo, Martín Guadamuz, Eusebio Obregón, Juan Barrantes, Rosa Molina, Manuel Alemán, Eulogio Ponce, Guadalupe Palma, Francisco Vega, Macario Molina, Santiago Vargas, Mercedes Alcocé, Ramón Arias, Rafael Mora, Vicente Esquivel, Jesús Vargas, Felipe Ordóñez, Vicente Flores, Felipe Jiménez, Atiliano Espinosa, Jesús Hernández, José Zúñiga, José Hernández, Pedro Monje, Rafael

Herrera, Tobías Herrera, José M. Herrera, Prudencio Martínez, Antonio Ortiz, Ezequiel Orozco, Virgilio Lizano, Juan Reyes, Trinidad Vega, Juan Campos, Rosa González, Tomás Mafales, Francisco Molina, Justo Hernández, Patricio Jiménez, David Monje, José Barrios, Felipe Guzmán, Abelardo Barrios, Sinfonso Villalta, Mariano Solís, Juan Rivera, Francisco Moreira, Rafael Porras, Salvador Molina, Custodio Sánchez, Gregorio Cordero, Rafael Mora, Cleto Calderón, Esteban Ledesma, Basilio Ledesma, Alonso Guerrero, Francisco Alvarado, Toribio Solano, Pánfilo Molina, Tomás N., Isaías Penao, Hilario N.

Chacarita.

Bernabé Santos, Regino Juárez, Enrique Palacio, José Alvarado, Juan Céspedes, Paulino Henríquez, Cayetano Ibarra, Juan Cano, Rufino Barrios, Andrés Fonseca, Vicente Corado, Vicente Sandoval, José Bustos.

Las Ciruelas.

Juan Zeledón, Santiago Mareño, Trinidad Sirias, Isidro Venegas, Clemente Chavarría, Ascensión Zelaya, Jesús Campos, Luis Ana Padilla, Encarnación Morales, Eduardo Pinilla, Mateo Calvo, Natividad Guerrero, Onofre García, Francisco Campos, Juan Córdoba, Juan Sibaja, Víctor Montoya, José Miguel Vargas, Tremedal Zúñiga, Cipriano Cruz, Isaías Angulo, Catarino Chavarría, Anastasio Reyes, Rafael Alvarez, José Alfaro, Jesús Rivera, Pedro Rosales, Manuel Rodríguez, Jesús Carbonero, Rafael Carbonero, Mercedes Cerdas, Manuel Bonilla, Jesús Córdoba, Juan M. N., Alejo Ampié, Francisco Somarriba, Gabino Cisneros, Juan Prudencio, Rosa M. Zúñiga, José M. Delgado, Ramón Mena, Ismael Corrales, José Bonilla, Ramón Viales, Paulino López, Manuel López, Ramón Tijerino, Ramón Acevedo, Mercedes Acevedo, José A. Chaves, José Rodríguez, Sotero Campos, José M. Ramírez, Pedro Solano, Gregorio Chamorro, Matías Carbonero.

La Pitahaya.

José M. Sequeira, Domitilo Cruz, Venancio Zúñiga, Francisco Alejos, Andrés Caravaca, Jesús Solano, Blas Campos, Cruz Espinosa, Paulino Acevedo, Antonio Hernández, Rosa Morales, Horacio Sánchez, Francisco Abdón, Tomás López, Gregorio Rodríguez, Lino Araya, Darío Solera, Trinidad Quirós, Francisco Duarte, Jesús Zeledón, Manuel Arrita, Isidro Vallejos, Antonio Linarte, Antonio Betancú, Manuel Betancú, Ambrosio Betancú, Manuel Peña, Ignacio Vargas, José Espinosa, Joaquín Barrantes, Jesús Guadamuz, Dolores Ramírez, Lino Gorgona, José Casares, Pío Cisneros, Miguel Guzmán, Miguel Sánchez, Miguel Pineda, Miguel Fernández, Antonio Vargas, Pedro Vargas, Gregorio Chamorro, Antonio Tenorio, Francisco Alvarado, Antonio Trejos, Matías Sánchez, Juan Lizano, Baltasar Alemán, Cayetano Lamas, José Canales, José Sánchez, José M. Sánchez, Guadalupe Solís.

Chomes.

Ruperto Centeno, Felipe Delgado, José Chale (chino), José M. Mejicano, Nazario González, Esteban Silva, Franco Arauz, Ramón Avellán, Pablo Ortiz, Mercedes Castro, Jerónimo Vargas, Aniceto Guevara, Nicolás Díaz, Francisco Narvaez, Manuel Cerdas, José García, José C. Robleto, Ascensión Valdivia, Cornelio Rueda, Juan Bustos, Joaquín Ibarra, Fernando Alemán, Nicolás Correa, Juan Obando, Melchor Salas, Alejandro Arce, Ascensión Ugarte, Dolores Cortés, Pedro Rubio, José M. Loaiza, Celín Arce, José María Arrieta, José Bogarín, Zenón Rosales.

Tablón.

Anastasio Morales, Antonio Núñez, Cruz Rojas, Jaquín Rodríguez Juan Lobo.

Lagartos.

Roque Obando, Rosario I'eralta, Lorenzo Pérez, Ramón Ledesma, Ramón Gutiérrez, Rosa Prado, Juan Mata, Pedro Ruiz, Manuel Peña, Jesús Gómez, José Bosque, Alonso Ortiz, Cecilio Rueda, Rafael Mora, Máximo López, Salvador Molina, Francisco Morales, Esteban Villafaña, José Medina, Francisco Duarte, José Zambrana, Narciso Viales, Pedro Zavala, Santos García, Juan Sosa, Encarnación Delgado, Maximino Bogarín, Manuel Ant.º Bogarín, Manuel Bogarín, Ramón López, Gregorio Ramos.

Chira (isla).

José Matarrita, Manuel Matarrita, Ramón Mejía, Jesús Sáenz.

Corozal.

Antonio Grijalva, Teodoro Gómez, Abdón Rosales, Manuel de J. Gómez, Jesús Aluarez, Eusebio Martínez, Leopoldo Martínez, Rudecindo Martínez, Juan Rzíz, Ramón Rosales, Juan Marcelo Rodríguez, Roque Rosales, Joaquín Díaz, Teófilo Díaz, Pedro Baltodano, José Baltodano, Onecifero Baltodano, Emilio Gómez, Apolonio Aguirre.

Jicaral.

José Villalobos, Pío Rosales, Juan Rodríguez, Carmen Pérez, Venancio Abarca, Cervando Torrez, Ramón Villalobos, Francisco Torres, Juan Rodríguez Sosa.

Lepanto.

Uriel Moreno, Francisco Juárez, Eustaquio Fleres, Guadalupe Figueroa, José M. López, Antonio Casanova, Blas Torres, Jerónimo Marqués, Cruz Batres, José Vellido, Juan Mena, Mercedes Mena, Pantaleón Valle, Nicolás Hernández, Ricardo Rodríguez, Simón Medrano, Carlos Rosales, Manuel J. Aguirre, Antonio Rosales, Trinidad Moraga, Cayetano García, Juan Umaña, José Mendoza, Gregorio Molina, Jesús Molina, Vicente Chaves, Carmen Flores, José Ant.º Mendoza, Ramón Ruiz.

Cabo Blanco.

Pedro Alvarado, José Angel Alvarez, Antonio Castro, Luz Castro, José Núñez, Trinidad Ruiz, Manuel Ruiz, Mateo Gómez, José Gómez, José Angel Villegas, Leonardo Ruiz, Manuel Bejarano, Nicolás Escalante, Mercedes Castro, Juan Escalante, José M. Castro, Miguel Medrano, Francisco Herrera, Pedro Sirias, Jerónimo Juárez, Alberto Arias, Pastor Morales, Mateo Zúñiga, Francisco Martínez, Francisco Sánchez, Anastasio Mora, Ignacio Rodríguez, Dolores Jiménez, Juan Zúñiga, Concepción Rosales, Juan Carrillo, Carlos Gabuardi, Pedro Amaya, Santiago Montiel, Francisco Reyes, Miguel Escalante, Ciriaco Romero, Encarnación Morales, Eusebio Alvarado, José Cortés, Adolfo Alvarado, José M. Pérez, Emilio Bolívar, Eleodoro Hidalgo, Rafael Solano, Antonio Rosales.

Gigante.

Manuel Calero, Facundo Calero, Desiderio López, Aniceto Aguirre, Wenceslao Montiel, Francisco Zúñiga, Catarino Garita, Luis Sequeira, Roque Sequeira, Guillermo Sequeira, Concepción Navarro, José Zúñiga.

Río Grande.

Alejandro Pérez, Ramón Gutiérrez, Nicanor Gutiérrez, Cayetano Castillo, Manuel Arnáez, Sebastián López, Manuel Rojas, José M. Morales, Pío Bonilla, Innocente Morales, Ascensión Aguirre, Matías de la O, José Hernández, Zacarías Rojas, Reyes Zúñiga, Jorge Zúñiga, Manuel Pizarro, Gregorio Oporto, Cecilio Calvo, José M. Moraga.

Paquera.

Salvador Jiménez, Manuel Carrasco, Juan Cubilla, José M. Rosales, Santos Ortega, Sebastián Reyes, Santos Cerceño,

Jesús Martínez, Félix Cedeño, Julio Gómez, José M. Santamaría, Dámaso Becerra, Andrés González, Sotero Roche, Fernando Chacón, Fernando Chaves, Rufino Aparicio, Francisco Díaz, Salomé Bosales, Teodoro Quirós, Manuel Castillo, Diego Rosales, Narciso Castellón, Espiritusanto Gómez, Rito Rosales, Ignacio Novoa, José M. Gómez, Sacramento Novoa, Manuel Verde, Alonso Montero, Saturnino Aparicio, Francisco Rueda, Juan Muñoz, Eugenio E. Tenorio, Rafael Mojica, Carmen Sánchez, Manuel Alvarez, Juan Alvarez, Salvador Espinosa, Blas Morenó, Ramón Obando, Francisco Céspedes, Jenaro Díaz, Dolores Gómez, Dolores Coronado, Eustaquio Marchena, Sebastián Cubillo, Claudio Bernal, Teófilo Valdés, Gregorio Valdés, Hilario Lozada, Pantaleón Betancú, Antonio Cabellero, Agatón Cruz, Pascual Rodríguez, José M. Chavarría, Nicolás Bonilla, Jacinto Morales, Tomás Barahona, Demetrio Batista, Narciso Cedeño, Pedro Cedeño, Encarnación Guevara, Leandro Rangel, Juan Hernández, Manuel Ramírez, Justo Sequeira, José M. Villegas, Ambrosio Montenegro, José M. Zamora, Jorge Sea, Julián Quintero, Remigio Ortega, Juan Ordóñez, Higinio Zeballos, Andrés Nanes, Andrés Hernández, Faustino Hernández, Santos Mojica, Ascensión Mojica, Pedro de León, Miguel Santamaría, Silverio Zamudio, Gaspar Gutiérrez, Manuel Antonio Obando, Francisco Santamaría, Cerafin Gutiérrez, José M. Díaz, Antonio Alvarez.

Curú.

Manuel Avendaño, Nemesio Rosales, Dionisio Rodríguez, Isidoro Muñoz, Pablo Mosquera, Jerónimo Cruz, Rafael Gutiérrez

Agujas.

Patrocinio Zeballos, Lino Jirón, Manuel Chavarría, Prudencio Lara, Remigio Cerrasin, José de la Cruz Cubillo, Benedicto Quintero, Ciriaco Ordóñez, Antonio Ordóñez, Salomé Ordóñez, Rafael Gómez, Blas Gómez, Raimundo Casasola, Jacinto Ordóñez, Gregorio Mora, Mauricio Cubilla, Jerónimo Aguirre, Wenceslao de León, Enrique Franco.

CANTÓN DE ESPARTA.

Contribución directa, como lo previene el decreto número 26 de 2 de julio de 1888.

Tranquilino Venegas, José Soto, Indalecio Benavides, Calixto Venegas, Juan Q. González, Eloy A. Gotay, Inocente Ugalde, Ramón Román, Francisco Romero, Jesús Valverde, Mateo Mena, Elías Córdoba, Tomás Coronado, Víctor Calvo, Juan Mena, Jesús Mena, Saturnino Campos, Manuel Campos, Francisco Buendía, Francisco Benavides, Domingo López, Clodomiro Ugalde, José Díaz, Vicente Benavides, Miguel Ureña, Fernando Jiménez, Adolfo A. Pineda, Liberato Jiménez, José M. Araya, Félix Miranda, Leandro Herrera, Santiago Castro, Silverio Carvajal, Carlos A. Cabezas, Francisco Zúñiga, Uladislao Guevara, Tomás Apong, Juan Ugalde, Agustín Guido, Luis Matamoros, Juan Matamoros, Adolfo Arguedas, Ramón Herrera, Rafael Mora, Rafael Moya, Nicolás Lizano, Ramón Calvo, Anibal Figueroa, Clodomiro Figueroa, Gerardo Pérez, José Moraga, Ignacio Pérez, Salvador Machuca, Julián Machuca, Tranquilino Machuca, Darío Machuca, Lorenzo Cascante, Jacinto Araya, Ramón Granados, Juan Villarreal, Nicolás López, Antonio Acuña, Martín Valverde, Ramón Ovares, Alberto Madriz, Francisco Rojas, Francisco Calero, Jesús Carbonero, Rafael Guerrero, Luz Castillo, Juan Ovares, Benedicto Salas, José Cordero, Pascual Umaña, Valentín Badilla, Ramón

Montero, Rafael Carbonero, Juan Bt.º Vargas Bogarín, David Alvarado, Santana Avila, Miguel Salas, Martín Carvajal, Manuel Corao, José Corao, Simón Agüero, Eustaquio Peraza, Martín Peraza, Procopio Avila, Rafael Chaves, Prudencio Zúñiga, Tomás Jiménez, Francisco Peraza, Rafael Aguilar, Manuel Trejos, José Aguilar, Calixto Morales, Francisco Guerrero, Joaquín Ugalde, Adolfo Villegas, Manuel Campos, Francisco Sosa, José M. Sosa, Pilar Parra, Torcuato Córdoba, José M. Avila, Domingo Pérez, Juan Valverde, Ignacio Sosa, Ignacio Chaves, José M. Arias, José Quesada, Juan Morales, José Harley, Fulgencio Brenes, Jesús Morera, José Polimundo Madrigal, Luis Paniagua, José Monjarre, Francisco Vázquez, Leopoldo Carvalho, Marcelino Mora, Nicomedes Xatruch, José Parajeles, Gaspar Porras, Eustaquio Soto, Juan Rojas Umaña, Juan Rojas, Narciso Pastor, Julián Gutiérrez, Manuel Cano, José M. Cordero, Pedro Araya, Manuel Araya, José Ureña, Francisco Pérez Zamora, Próspero Arancibia, Juan Jiménez, Pedro Mellado, Juan Calvo, Juan Cantillo P., Eugenio Morera, Manuel Ugalde, Tomás Sosa, José Mercedes Peraza, Manuel Moraga, Ponciano Alvarado, Santiago Alvarado, Pedro Alvarado, Salvador Obando, Benigno Mena, Esteban Picado, Marcos Vega, Blas Porras, Miguel Porras, Juan Crisóstomo Barrantes, Joaquín Barrantes, Jesús Barrantes, Nicolás Barrantes, Mateo Chaves, Macedonio Durán, Sixto Madrigal, Pablo Ugalde, Ramón Alfaro, Lino Carvalho, Víctor Ortiz, Manuel Vargas, Ramón Chacón, Joaquín Rodríguez, Vicente Rodríguez, Agustín Rodríguez, Pedro Campos, José Chinchilla, Primo Mora, Evaristo Chinchilla, Dolores Berrocal, Leandro Vargas, Pedro Mora, Luz Vargas, Lino Carvalho, Pedro Oviedo, Gabriel Morales, Ventura Herrera, Pablo Ugalde, Cayetano Madriz, Mateo Chaves, Lino Chaves, Gordiano Barrantes, Santos Parra, Martín Monje, Juan Vargas, Onofre Benavides, Juan Sánchez, José Madrigal, Ascensión Avalo, Joaquín Trejos, Mercedes Araya, Manuel Picado, José Herrera, Avelino Ferreto, Domingo Luna, Vicente Brenes, Francisco Zúñiga Núñez, Joaquín Zumbado, José Alvarez, José M. Segura, Ramón Barquero, Pilar Lara, José M. Lara, José M. Durán, Jesús Rodríguez, Valentín Rodríguez, José Pérez, Sebastián Mejía, Julián Vazquez, Julián Morales, Pacífico Durán, Espiritu Robles, Rafael Carmona, Andrés Moraga, José M. Lizano, Domingo Solórzano, Gregorio Solórzano, Manuel Solórzano, Francisco Chaves, Juan M. Alvarado, Santiago Agüero, Pastor Solórzano, Abelardo Castillo, Justo Castillo, Ricardo Venegas, Domingo Campos, Carmen Lizano, Julián González, Miguel Carazo, Rafael Carazo, Carlos Carazo, Adriano Villegas, Justo Vega, Francisco Arroyo, Domingo Carbonero, José Luis González, Ignacio González, Toribio Ramírez, Gregorio Moraga, Federico Moraga, Nazario Villegas, Francisco Hernández, José Alvarez, Pablo Arroyo, Ramón Arroyo, José Nicolás Vega, Miguel Vega, José Rojas, Sotero Solórzano, Jesús Quesada, Juan Quesada, Vicente Quesada, Francisco Aguilar, Salvador Solórzano, Dolores Moraga, Juan Bernabé González,

(Continuará)